

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo la **INMEDIATA** implementación de las leyes N° 27.795 de “**Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente**”, y N° 27.796 de “**Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica y de las Residencias Nacionales en Salud**”

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

SERGIO CASAS

SERGIO PALAZZO

ROXANA MONZÓN

JORGE ANTONIO ROMERO

HUGO YASKI

LEANDRO SANTORO

JORGE CHICA MUÑOZ

ADOLFO BERMEJO

CARLOS CASTAGNETO

MONICA MACHA

JORGE ARAUJO HERNANDEZ

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la INMEDIATA implementación de las leyes N° 27.795 de “Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente”, y N° 27.796 de “Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica y de las Residencias Nacionales en Salud”

La ley de Emergencia en Salud Pediátrica fue ratificada, tras el veto presidencial. Al día de hoy, el Poder Ejecutivo no promulgó la ley, lo que es una nueva maniobra dilatoria para implementar la misma. Evade de esta manera garantizar una mayor asignación de fondos para el Hospital Garrahan y aumentar los salarios de su personal. En una clara muestra de que la salud infantil no es prioridad.

El Garrahan funciona gracias al grane esfuerzo de sus trabajadoras y trabajadores. Financiar al Garrahan es ocuparse de miles de niñas, niños, adolescentes de todo el país y sus familias, que merecen un Estado presente.

En la misma situación se encuentra la ejecución de la ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario. Se agudiza de esta manera la situación salarial de los trabajadores de la educación superior.



La ley que el ejecutivo dilata en aplicar, es fruto de un arduo trabajo entre el sistema universitario, y el congreso, donde fue aprobada y ratificada por amplia mayoría y garantiza la protección, el sostenimiento del financiamiento de las universidades públicas.

No hay excusas ni explicaciones que justifiquen que no se aplique ni se ejecute tal como fue aprobada.

El mandato social que este pueblo plantea al Gobierno Nacional es que el Garrahan y la Universidad Pública no se vetan, se abrazan, se cuidan y se financian.

Es necesario que, sin demoras ni maniobras, se apliquen las leyes en los términos aprobados por el Congreso. La actitud del ejecutivo es una clara provocación al Congreso, una violación de la división de poderes y causal de una nueva moción de censura al jefe de gabinete e incluso de juicio político.

La Constitución Nacional en su Artículo 83 establece: *“Desechado en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus objeciones a la Cámara de su origen: ésta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos, pasa otra vez a la Cámara de revisión. Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación...”* lo que no deja lugar a dudas sobre el incumplimiento del mandato de la carta magna que esta realizando el Poder Ejecutivo, quien ya no cuenta con su poder de observación de las leyes, y debe asegurar el cumplimiento de las mismas.

Es imprescindible entonces que sin alterar el espíritu de las leyes se implementen en forma inmediata. Si ganan el Garrahan, Discapacidad y Universidad, ganamos todos.



Es necesario que esta Cámara insista en este sentido, ya que lamentablemente en los últimos tiempos el Poder Ejecutivo desconoce las facultades del Congreso y elabora novedosos y ridículos argumentos para evadir las obligaciones que desde este poder se le imponen por imperio de la norma Constitucional.

La falta de promulgación, es otro ardid para evitar garantizar los derechos establecidos por las diferentes normas.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación del presente.

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

SERGIO CASAS

SERGIO PALAZZO

ROXANA MONZÓN

JORGE ANTONIO ROMERO

HUGO YASKI

LEANDRO SANTORO

JORGE CHICA MUÑOZ

ADOLFO BERMEJO

CARLOS CASTAGNETO

MONICA MACHA

JORGE ARAUJO HERNANDEZ